

INICIALES PRODESA



siguientes tales como pero sin limitarse a éstos, los elementos estructurales, accesos, ce En vista de que el conjunto residencial va a ser construidos por etapas, desde ya se deje por etapas. En consecuencia, el propietario inicial queda facultado para determinar de residencial, no obstante lo cual desde ya se deja establecido que el propietario inicial cor (1) ETAPA pueda funcionar en debida forma, dando así pleno cumplimiento a la Ley 6 Así mismo, desde ya se deja establecido que sin importar en cual etapa se construya inidependientemente de la etapa en que esté construida su respectiva unidad de dominio Se entiende que cualquier desperfecto que llegue a presentarse en el inmueble, será atenca a fallas de construcción y no por el mal uso que de los mismos haya hecho EL COMPR Las posibles físuras causadas por el asentamiento normal de la edificación, serán atend de garantía siempre que el o los eventos que dan lugar a ésta, tales como, rupturas, fisu A partir de la fecha de entrega del inmueble objeto de este contrato, serán de cargo del la a vicios del suelo. Los términos de la garantía de la unidad privada empiezan a correr a partir de la entre desde la fecha de la primera entrega de unidad privada a cualquiera de los adquirrentes. Si efectuada la entrega del inmueble al PROPIETARIO efectúa(n) modificaciones a estructurales, de acabados, de fachada, de cubiertas, elementos, equipos o instalacion	naterial del mismo. Ital, los bienes comunes esenciales para el uso y goce de los bienes privados del cerramiento, escaleras y espesores; entrega que se efectúa de manera simultánea ce eja establecido que los bienes y servicios comunes del mencionado proyecto tamb e manera discrecional en qué etapa se construirán los diferentes bienes comunes de construirá los bienes y servicios comunes indispensables para que el conjunto reside y 675 de 2001. yan determinados bienes comunes, estos podrán ser utilizados por todos los copio privado. Indida por EL VENDEDOR dentro de los términos y condiciones de la garantía, sier PRADOR, o por eventos de causa extraña, tales como, hechos de terceros, fuerza r indidas un (1) mes antes de vencerse el año de garantía del inmueble. El estado de suras o rayones, se reporten en el acta de entrega.	conjunto, entre otros lo on el presente inmueble pién van a ser construido de que gozará el conjunt encial desde la PRIMER. propietarios del conjunto mpre que estos obedezca
CARTA GARANTIAS FOLLETO POSVENTA OBSEQUIO ENCUESTA DE SATISFACCIÓN Revisado el inmueble y una vez comprobado el buen funcionamiento de todos los apar entera satisfacción con sus respectivas llaves, manifestando estar en posesión real y ma EL COMPRADOR declara haber recibido, de acuerdo a la ley de propiedad horizonta siguientes tales como pero sin limitarse a éstos, los elementos estructurales, accesos, ce en vista de que el conjunto residencial va a ser construidos por etapas, desde ya se deja establecido que el propietario inicial cor creatora, en consecuencia, el propietario inicial queda facultado para determinar de residencial, no obstante lo cual desde ya se deja establecido que el propietario inicial cor (1) ETAPA pueda funcionar en debida forma, dando así pleno cumplimiento a la Ley 6 Así mismo, desde ya se deja establecido que sin importar en cual etapa se construya independientemente de la etapa en que esté construida su respectiva unidad de dominic se entiende que cualquier desperfecto que llegue a presentarse en el inmueble, será atenda fallas de construcción y no por el mal uso que de los mismos haya hecho EL COMPR Las posibles fisuras causadas por el asentamiento normal de la edificación, serán atend de garantía siempre que el o los eventos que dan lugar a ésta, tales como, rupturas, fisu A partir de la fecha de entrega del inmueble objeto de este contrato, serán de cargo del la vicios del suelo. Los términos de la garantía de la unidad privada empiezan a correr a partir de la entre desde la fecha de la primera entrega de unidad privada a cualquiera de los adquirentes. Si efectuada la entrega del inmueble al PROPIETARIO efectúa(n) modificaciones a estructurales, de acabados, de fachada, de cubiertas, elementos, equipos o instalacion	Daratos, muebles, accesorios e Instalaciones, EL COMPRADOR declara haberlo rematerial del mismo. Ital, los bienes comunes esenciales para el uso y goce de los bienes privados del cerramiento, escaleras y espesores; entrega que se efectúa de manera simultánea e eja establecido que los bienes y servicios comunes del mencionado proyecto tamb e manera discrecional en qué etapa se construirán los diferentes bienes comunes de manera discrecional en qué etapa se construirán los diferentes bienes comunes construirá los bienes y servicios comunes indispensables para que el conjunto reside y 675 de 2001. yan determinados bienes comunes, estos podrán ser utilizados por todos los copio privado. Indida por EL VENDEDOR dentro de los términos y condiciones de la garantía, sier PRADOR, o por eventos de causa extraña, tales como, hechos de terceros, fuerza r indidas un (1) mes antes de vencerse el año de garantía del inmueble. El estado de suras o rayones, se reporten en el acta de entrega.	conjunto, entre otros le on el presente inmueble pién van a ser construide de que gozará el conjunt encial desde la PRIMER propietarios del conjunt mpre que estos obedezca
Revisado el inmueble y una vez comprobado el buen funcionamiento de todos los aparentera satisfacción con sus respectivas llaves, manifestando estar en posesión real y ma EL COMPRADOR declara haber recibido, de acuerdo a la ley de propiedad horizonta siguientes tales como pero sin limitarse a éstos, los elementos estructurales, accesos, ce n vista de que el conjunto residencial va a ser construidos por etapas, desde ya se deja or etapas. En consecuencia, el propietario inicial queda facultado para determinar de residencial, no obstante lo cual desde ya se deja establecido que el propietario inicial cor (1) ETAPA pueda funcionar en debida forma, dando así pleno cumplimiento a la Ley 6 Así mismo, desde ya se deja establecido que sin importar en cual etapa se construya ndependientemente de la etapa en que esté construida su respectiva unidad de dominio Se entiende que cualquier desperfecto que llegue a presentarse en el inmueble, será atenda fallas de construcción y no por el mal uso que de los mismos haya hecho EL COMPR Las posibles fisuras causadas por el asentamiento normal de la edificación, serán atend de garantía siempre que el o los eventos que dan lugar a ésta, tales como, rupturas, fisu A partir de la fecha de entrega del inmueble objeto de este contrato, serán de cargo del I a vicios del suelo. Los términos de la garantía de la unidad privada empiezan a correr a partir de la entre desde la fecha de la primera entrega de unidad privada a cualquiera de los adquirrettes sie efectuada la entrega del inmueble al PROPIETARIO efectúa(n) modificaciones a estructurales, de acabados, de fachada, de cubiertas, elementos, equipos o instalacion	paratos, muebles, accesorios e Instalaciones, EL COMPRADOR declara haberlo re material del mismo. Ital, los bienes comunes esenciales para el uso y goce de los bienes privados del cerramiento, escaleras y espesores; entrega que se efectúa de manera simultánea ce eja establecido que los bienes y servicios comunes del mencionado proyecto tamb e manera discrecional en qué etapa se construirán los diferentes bienes comunes de manera discrecional en qué etapa se construirán los diferentes bienes comunes de construirá los bienes y servicios comunes indispensables para que el conjunto reside y 675 de 2001. yan determinados bienes comunes, estos podrán ser utilizados por todos los copito privado. ndido por EL VENDEDOR dentro de los términos y condiciones de la garantía, sier PRADOR, o por eventos de causa extraña, tales como, hechos de terceros, fuerza redidas un (1) mes antes de vencerse el año de garantía del inmueble. El estado de suras o rayones, se reporten en el acta de entrega.	conjunto, entre otros le on el presente inmueble pién van a ser construide de que gozará el conjunt encial desde la PRIMER propietarios del conjunt mpre que estos obedezca
ENCUESTA DE SATISFACCIÓN Revisado el inmueble y una vez comprobado el buen funcionamiento de todos los apar entera satisfacción con sus respectivas llaves, manifestando estar en posesión real y ma EL COMPRADOR declara haber recibido, de acuerdo a la ley de propiedad horizonta siguientes tales como pero sin limitarse a éstos, los elementos estructurales, accesos, ce En vista de que el conjunto residencial va a ser construidos por etapas, desde ya se dejor etapas. En consecuencia, el propietario inicial queda facultado para determinar de residencial, no obstante lo cual desde ya se deja establecido que el propietario inicial cor (1) ETAPA pueda funcionar en debida forma, dando así pleno cumplimiento a la Ley 6 Así mismo, desde ya se deja establecido que sin importar en cual etapa se construya ndependientemente de la etapa en que esté construida su respectiva unidad de dominic se entiende que cualquier desperfecto que llegue a presentarse en el inmueble, será atenca fallas de construcción y no por el mal uso que de los mismos haya hecho EL COMPR Las posibles fisuras causadas por el asentamiento normal de la edificación, serán atend de garantía siempre que el o los eventos que dan lugar a ésta, tales como, rupturas, fisu A partir de la fecha de entrega del inmueble objeto de este contrato, serán de cargo del la vicios del suelo. Los términos de la garantía de la unidad privada empiezan a correr a partir de la entre desde la fecha de la primera entrega de unidad privada a cualquiera de los adquirentes. Si efectuada la entrega del inmueble al PROPIETARIO efectúa(n) modificaciones a estructurales, de acabados, de fachada, de cubiertas, elementos, equipos o instalacion	paratos, muebles, accesorios e Instalaciones, EL COMPRADOR declara haberlo rematerial del mismo. Intal, los bienes comunes esenciales para el uso y goce de los bienes privados del cerramiento, escaleras y espesores; entrega que se efectúa de manera simultánea ceja establecido que los bienes y servicios comunes del mencionado proyecto tamb e manera discrecional en qué etapa se construirán los diferentes bienes comunes construirá los bienes y servicios comunes indispensables para que el conjunto reside y 675 de 2001. yan determinados bienes comunes, estos podrán ser utilizados por todos los copuio privado. Indido por EL VENDEDOR dentro de los términos y condiciones de la garantía, sier PRADOR, o por eventos de causa extraña, tales como, hechos de terceros, fuerza rendidas un (1) mes antes de vencerse el año de garantía del inmueble. El estado de suras o rayones, se reporten en el acta de entrega.	conjunto, entre otros le on el presente inmueble pién van a ser construido de que gozará el conjun- encial desde la PRIMER propietarios del conjunt mpre que estos obedezca
Revisado el inmueble y una vez comprobado el buen funcionamiento de todos los aparentera satisfacción con sus respectivas llaves, manifestando estar en posesión real y ma EL COMPRADOR declara haber recibido, de acuerdo a la ley de propiedad horizonte siguientes tales como pero sin limitarse a éstos, los elementos estructurales, accesos, cen vista de que el conjunto residencial va a ser construidos por etapas, desde ya se deje or etapas. En consecuencia, el propietario inicial queda facultado para determinar de residencial, no obstante lo cual desde ya se deja establecido que el propietario inicial cor (1) ETAPA pueda funcionar en debida forma, dando así pleno cumplimiento a la Ley 6 Así mismo, desde ya se deja establecido que sin importar en cual etapa se construya independientemente de la etapa en que esté construida su respectiva unidad de domino Se entiende que cualquier desperfecto que llegue a presentarse en el inmueble, será atenda fallas de construcción y no por el mal uso que de los mismos haya hecho EL COMPR Las posibles fisuras causadas por el asentamiento normal de la edificación, serán atend de garantía siempre que el o los eventos que dan lugar a ésta, tales como, rupturas, fisu A partir de la fecha de entrega del inmueble objeto de este contrato, serán de cargo del la vicios del suelo. Los términos de la garantía de la unidad privada empiezan a correr a partir de la entre desde la fecha de la primera entrega de unidad privada a cualquiera de los adquirrettes. Si efectuada la entrega del inmueble al PROPIETARIO efectúa(n) modificaciones a estructurales, de acabados, de fachada, de cubiertas, elementos, equipos o instalacion	naterial del mismo. Ital, los bienes comunes esenciales para el uso y goce de los bienes privados del cerramiento, escaleras y espesores; entrega que se efectúa de manera simultánea ce eja establecido que los bienes y servicios comunes del mencionado proyecto tamb e manera discrecional en qué etapa se construirán los diferentes bienes comunes de construirá los bienes y servicios comunes indispensables para que el conjunto reside y 675 de 2001. yan determinados bienes comunes, estos podrán ser utilizados por todos los copio privado. Indida por EL VENDEDOR dentro de los términos y condiciones de la garantía, sier PRADOR, o por eventos de causa extraña, tales como, hechos de terceros, fuerza r indidas un (1) mes antes de vencerse el año de garantía del inmueble. El estado de suras o rayones, se reporten en el acta de entrega.	conjunto, entre otros le on el presente inmueble pién van a ser construido de que gozará el conjun- encial desde la PRIMER propietarios del conjunt mpre que estos obedezca
entera satisfacción con sus respectivas llaves, manifestando estar en posesión real y ma EL COMPRADOR declara haber recibido, de acuerdo a la ley de propiedad horizonta siguientes tales como pero sin limitarse a éstos, los elementos estructurales, accesos, ce- En vista de que el conjunto residencial va a ser construidos por etapas, desde ya se dej- por etapas. En consecuencia, el propietario inicial queda facultado para determinar de residencial, no obstante lo cual desde ya se deja establecido que el propietario inicial cor (1) ETAPA pueda funcionar en debida forma, dando así pleno cumplimiento a la Ley de Así mismo, desde ya se deja establecido que sin importar en cual etapa se construya independientemente de la etapa en que esté construida su respectiva unidad de dominio Se entiende que cualquier desperfecto que llegue a presentarse en el inmueble, será atenca a fallas de construcción y no por el mal uso que de los mismos haya hecho EL COMPR Las posibles físuras causadas por el asentamiento normal de la edificación, serán atend de garantía siempre que el o los eventos que dan lugar a ésta, tales como, rupturas, físu A partir de la fecha de entrega del inmueble objeto de este contrato, serán de cargo del la vicios del suelo. Los términos de la garantía de la unidad privada empiezan a correr a partir de la entre desde la fecha de la primera entrega de unidad privada a cualquiera de los adquirentes. Si efectuada la entrega del inmueble al PROPIETARIO efectúa(n) modificaciones a estructurales, de acabados, de fachada, de cubiertas, elementos, equipos o instalacion	naterial del mismo. Ital, los bienes comunes esenciales para el uso y goce de los bienes privados del cerramiento, escaleras y espesores; entrega que se efectúa de manera simultánea ce eja establecido que los bienes y servicios comunes del mencionado proyecto tamb e manera discrecional en qué etapa se construirán los diferentes bienes comunes de construirá los bienes y servicios comunes indispensables para que el conjunto reside y 675 de 2001. yan determinados bienes comunes, estos podrán ser utilizados por todos los copio privado. Indida por EL VENDEDOR dentro de los términos y condiciones de la garantía, sier PRADOR, o por eventos de causa extraña, tales como, hechos de terceros, fuerza r indidas un (1) mes antes de vencerse el año de garantía del inmueble. El estado de suras o rayones, se reporten en el acta de entrega.	conjunto, entre otros le on el presente inmueble pién van a ser construido de que gozará el conjun- encial desde la PRIMER propietarios del conjunt mpre que estos obedezca
El. COMPRADOR declara haber recibió, de acuerdo a la ley de propiedad horizontal, los bienes comunes esenciales para el uso y goco de los bienes privados del conjunto, entre otros le siguentes lates como pero sin limitares a cistos, los dementos estruturales, accesos, cercamiento, seclares y espensers, entrega que se efectia de manera ismutilianos con presente immelolis siguentes lates como pero sin limitares a cistos, los decembras de termando proprietario nicial que de proprietario mental que de proprietario nicial duce de que gozará el conjunt residencial, no obstante lo cual desde vas ed eja establecido que el propietario micial construirá los bienes y servicios comunes indispensables para que el conjunto residencial desde la RPIMER. (I) ETAPA puede funcionar en debido forma, dando así pieno cumplimiento a la Ley 675 de 2001. Así mismo, desde ya se deja establecido que sin importar en cual etapa se construiyan determinados bienes comunes, estos podrá n ser utilizados por todos los copropietarios del conjunti independientemente de la echa en que este construida de termino privado. Se entiende que cualquier desperfecto que llegue a presentarse en el immueble, este atendido por EL VENDEDOR dentro de los términos y condiciones de la garantia, siempre que estos obedezas a fallas de construiros por que este construirados servicios que de la garantia, siempre que estos obedezas a fallas de construiros que o lo los evertos que de nila severtos. EL COMPRADOR, o por eventos de causa extraña, alses como, hechos de terros, fuerza mayor y casos fortuitos. Las posibles fisuras causadas por el asentamentem tornario de conjunti de la definación, serán atendidas un (1) mes antes de veneres el año de garantia, siempre que el o los evertos que den lumende objeto de este contrato, serán de cargo del PROPIETARIO terventes que el conjunto de la garantia de la cualque de la garantia de		
	27 1	
Nombre:		
EL COMPRADOR C.C.	PRODESA Y CIA S.A	
Iniciales de cada parte en señal de aceptación del contenido ínt		